

Relación de bienes y derechos afectados

Gaianes. Polígono 2

	Propietario	Número parcela	Superficie de terreno	Superficie afectada	DNI	Dirección
1	Amparo Martínez Reig.	310	0,818	0,249	22.622.654-S	Calle Maestro Sosa 28-18, 46007 Valencia.
2	José Vicent Pastor.	314	0,409	0,409	21.573.365-D	Calle L'Hort 16, 03840 Gayanes (Alicante).
3	Luis Miguel Torregrosa Moltó.	327	0,333	0,199	21.647.733-H	Calle Rafael Ramírez Tortosa, 03830 Muro de Alcoy (Alicante).
4	Hermenegildo Vilaplana Vilaplana.	329	0,117	0,117	21.559.878-T	Calle Calvario 7, 03840 Gayanes (Alicante).
5	José Cremades Beneyto. *	347	0,293	0,293	19.969.125-L	Calle Colón 29, 03830 Muro de Alcoy (Alicante).
6	Eladio Sellés Sellés.	579	1,016	0,294	21.571.534-H	Avenida Alicante 78, 46003 Bellreguard (Valencia).
7	José Vicent Pastor.	580	0,681	0,465	21.573.365-D	Calle Lorcha 5-2, 03850 Beniarrés (Alicante).
8	Vicente Ferrer Blanes.	584	2,121	0,128	21.602.128-E	Calle L'Hort 7, 03840 Gayanes (Alicante).
9	Jesús Gilabert Martínez.	**	0,324	0,324	74.073.766-N	Partida Albufera 4, 03840 Gayanes (Alicante).

14.218/07. *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden Ministerial de 29 de enero de 2007, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil cuatrocientos noventa y cuatro (1.494) metros de longitud, correspondiente al arenal de Sa Rápita, término municipal de Campos, Mallorca (Islas Baleares). Ref. DL-81/3 Baleares.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 29 de enero de 2007, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil cuatrocientos noventa y cuatro (1.494) metros de longitud, correspondiente al arenal de Sa Rápita, término municipal de Campos, Mallorca (Islas Baleares) según se define en los planos firmados por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de la Demarcación de Costas en Islas Baleares y fechados el 1 de junio de 1999, salvo los numerados del 4 al 7 y 9 que están fechados el 25 de mayo de 2006.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Baleares que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 5 de marzo de 2007.—El Director General de Costas, P.D. (O/MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), el Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

14.485/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la zona de influencia del río Guadajira (Badajoz). Complementario número 1. Término municipal de Fuente del Maestre (Badajoz).*

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra del Proyecto de «Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la zona de influencia del río Guadajira (Badajoz)», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 6 de marzo de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

14.486/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la Campiña Sur (Badajoz). Complementario número 1. Términos municipales de Ahillones, Casas de Reina, Granja de Torrehermosa, Hornachos y Llerena (Badajoz).*

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra, llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 8 de marzo de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

14.204/07. *Anuncio de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Cerro La Mesa» n.º 4028.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 4.028 (0-1-0), denominado «Cerro La Mesa», cuyo titular es Áridos La Cabeza, Sociedad Limitada para recursos de la Sección C), extensión de 75 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Casarubios del Monte, El Viso de San Juan y Carranque (Toledo).

Toledo, 7 de marzo de 2007.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

UNIVERSIDADES

14.205/07. *Anuncio de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea sobre extravío de título de Ayudante Técnico Sanitario.*

Habiendo sufrido extravío de título de Ayudante Técnico Sanitario de Ana Belén Martínez Núñez, que fue expedido el 4 de junio de 1980 y registrado en el M.E.C. al número 4634, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 31 de enero de 2007.—La Administradora, Lourdes Dafonte Pena.

14.206/07. *Anuncio de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.*

Habiendo sufrido extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía de Sofía Zarraga Larrondo, que fue expedido el 25 de enero de 1988 y registrado en el M.E.C. al número 755, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 8 de enero de 2007.—La Administradora, Lourdes Dafonte Pena.